



Martes 19 de marzo de 2013
OSG-502-2013

Señores

**Federación de Estudiantes
Asociación Estudiantes Derecho
Universidad de Costa Rica**

Estimados señores:

En respuesta al manifiesto sobre la problemática del marchamo estudiantil, los abajo firmantes responden:

1. En este punto se acuerda, con base en la negociación llevada a cabo el viernes 15 de marzo del 2013, donde se había acordado disminuir **100** cupos de marchamo a la población de posgrado y asignarlos a la población de grado, para uso en horario nocturno, a saber; a partir de las 17:00 horas. En adición a lo anterior, se incrementa en **100** cupos de marchamo para ser utilizado únicamente en horario nocturno en las fincas 1, 2 y 3.
2. Tal y como se había acordado de manera colegiada, en sesión de trabajo que se celebró la semana pasada, específicamente el día **14 de marzo del 2013**, se mantiene la disposición en el sentido de que los días no registrados con matrícula, deben parquear en **fincas 2 y 3**, ciudad de la Investigación e Instalaciones Deportivas respectivamente.
3. Se amplía las posibilidades de pago en las instalaciones de la Oficina de Servicios Generales, cuyo recaudador será la Oficina de Administración Financiera, coordinación que realizó la Administración desde el día **18 de marzo** en horas de la mañana. Con relación al destino o uso de los recursos captados por concepto de marchamo estudiantil, se remitió con el **Oficio OSG-450-2013** con fecha 13 de marzo 2013, la solicitud a la Vicerrectoría de Administración para evaluar la posibilidad de que dichos recursos derivados de la venta de marchamo estudiantil, sean reintegrados al presupuesto de la Sección de Seguridad y Tránsito para ser utilizados en la seguridad electrónica incluidos en la partida presupuestaria correspondiente.
4. Se harán sesiones de trabajo colegiadas con la representación estudiantil cuyos puntos de agenda serán, la revisión de los lineamientos e instrucciones en materia de otorgamiento de marchamos, su conveniencia, necesidad y oportunidad, sesiones que darán inicio a partir del **15 de abril del año 2013, a las 8 a.m en la Oficina de Servicios Generales**. El resultado de aquellas sesiones de trabajo será de insumo para la toma de dediciones finales por parte de la Administración Superior, de acuerdo a sus facultades.
5. Los alcances de este punto serán discutidos en las primeras sesiones de trabajo, misma que tendrá lugar en la Dirección de la Oficina de Servicios Generales, el día **15 de abril del 2013**,

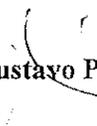
con base en las evaluaciones realizadas por cada una de las partes, con el plan de regulación instaurado originalmente.

6. La Administración Universitaria realizara las acciones pertinentes para que el procedimiento de asignación y venta del marchamo estudiantil que cubra el II y III ciclo lectivo 2013, este listo para la semana del 15 de junio del presente año
7. Se ajusta la disposición de facilitar el ingreso de **150** vehículos por la Facultad Derecho, hasta el día **22 de marzo del 2013**.
8. La Federación de Estudiantes y la Universidad de Costa Rica se comprometen reciprocamente, a cumplir con un trato respetuoso. Es importante señalar y con el objetivo de fortalecer las relaciones interpersonales y el trato, entre todos los sectores que conforman la Institución, por medio del Programa de Aula Abierta adscrito a la Vicerrectoría de Acción Social se está coordinando la implementación de varios módulos de capacitación dirigidos a los Oficiales de Seguridad y Tránsito. En este sentido es importante conocer la estrategia que utilizará la FEUCR, para garantizar por parte del estudiantado el trato respetuoso para con los oficiales de seguridad y tránsito, autoridades universitarias, entre otros.
9. Sobre la distribución de marchamos y flujo vehicular en las diferentes fincas de la Universidad, se requiere de tiempo razonable para recabar los datos, ello implica que la Sección de Seguridad y Tránsito cuenta con ella, pero debe ser organizada y ordenada gráfica y científicamente para un mayor entendimiento y comprensión para el lector, información que será facilitada en el transcurso del proceso, de igual manera la FEUCR debe presentar sus estudios de campo.
10. A solicitud de la representación estudiantil, este punto será presentada ante las instancias superiores competentes.

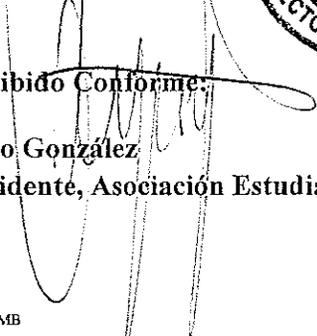
Atentamente,


M.Sc. Oscar Molina Molina
Director
Oficina de Servicios Generales




Mg. Gustavo Pérez Astorga
Jefe
Sección Seguridad y Tránsito



Recibido Conforme:

Diego González
Presidente, Asociación Estudiantes Derecho


Emerson Castillo
Secretario, FEUCR

OMM/GMB

Copia: Mg. Gustavo Pérez Astorga, Jefe, Sección Seguridad y Tránsito
Lic. Giovanni Morales Bonilla, Asesor Legal, Oficina de Servicios Generales